



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONSULTORIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2025

Junio 2025



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONSULTORIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 2025

PRESENTACIÓN

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio busca fortalecer la competitividad de las MiPymes afiliadas mediante un portafolio de servicios estratégicos. Este esfuerzo se financia con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC y se sustenta en la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 689 de 2021, que facultan a las Cajas de Compensación para apoyar el fomento empresarial.

Colsubsidio, en su red de empresas afiliadas, registra más de 80.000 MiPymes en todos los sectores económicos; el 60% de ellas se encuentran en los sectores de comercio, construcción, servicios empresariales y manufactura (Fuente: Observatorio de Productividad, 2024), de las cuales han sido beneficiadas más de 4.000 a través del portafolio de programas de Desarrollo Empresarial.

Si bien desde el área se han implementado distintos programas con rutas de acompañamiento estructuradas, que combinan procesos individuales y grupales enfocados en cada uno de los detonantes de la Productividad: Talento, Mentalidad y Cultura, Mercado, Management y Estrategia, y cuenta con una oferta activa en cada uno de ellos, se ha evidenciado la necesidad de atender de forma ágil y personalizada los desafíos específicos que enfrentan muchas MiPymes en temas comerciales y organizacionales.

Frente a este escenario, Colsubsidio lanzó en 2024 la primera versión del Consultorio de Desarrollo Empresarial, un programa de asesoría personalizada que atendió a más de 240 MiPymes, acumulando más de 2.400 horas de consultoría. Este se enfocó estratégicamente en los detonantes de Mercado y Management, permitiendo a las empresas acceder a asesorías individuales de corto alcance, pero alto impacto, con entregables concretos que respondieron a problemáticas puntuales y urgentes en sus procesos de gestión, posicionamiento o crecimiento comercial.

Con el propósito de ampliar el impacto y la cobertura del Consultorio, Colsubsidio lanza la segunda versión del programa, con un modelo de convocatoria permanente que permitirá a más MiPymes acceder a consultoría especializada cuando lo necesiten. Esta nueva edición mantiene el enfoque estratégico en los detonantes de Mercado y Management, pero amplía las áreas a abordar, con el respaldo de un banco de expertos altamente calificado, capaces de entregar soluciones prácticas, relevantes y aplicables a los retos reales de las empresas. De esta manera, Colsubsidio continúa consolidando un modelo de atención empresarial flexible, oportuno y de alto valor, que contribuye a mejorar la productividad, fortalecer la gestión interna y acelerar el crecimiento sostenible de las MiPymes afiliadas.

OBJETIVO

Brindar a las MiPymes afiliadas a Colsubsidio un acompañamiento experto, práctico y personalizado que les permita resolver sus retos más urgentes en áreas clave del negocio, mejorar su forma de operar y fortalecer su crecimiento. A través de asesorías uno a uno con consultores especializados, el programa ayuda a las empresas a activar sus motores de productividad (Mercado y Management), mediante estrategias concretas y herramientas que generan resultados reales. El objetivo es que cada empresario reciba orientación clara, aplicable y de alto valor para avanzar en sus procesos comerciales, organizacionales y de toma de decisiones.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las MiPymes que resulten seleccionadas en la presente convocatoria contarán con los siguientes beneficios:

- ✓ Diagnóstico claro y personalizado que les permitirá identificar el área más crítica de su empresa y enfocar los esfuerzos donde más se necesita.
- ✓ Acceso a 5 y hasta 10 horas de asesoría uno a uno con consultores expertos, quienes los guiarán paso a paso para encontrar soluciones prácticas a sus retos empresariales.
- ✓ Obtención de herramientas, formatos y recomendaciones aplicables, que podrán usar de inmediato para mejorar procesos y tomar mejores decisiones.
- ✓ Fortalecimiento en áreas clave del negocio, como el posicionamiento en el mercado, las estrategias comerciales o la gestión interna de la organización.
- ✓ Participación en talleres y espacios grupales, donde podrá aprender de otros empresarios, compartir experiencias y recibir formación en temas estratégicos.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento durante el proceso, garantizando que las asesorías se ajusten a sus necesidades y se cumplan los objetivos trazados.
- ✓ Acceso a una licencia sin costo de la plataforma Logra.

ÁREAS DE ENFOQUE

Con base en los resultados del diagnóstico, se definirá el área de la empresa que requiere mayor atención, y si es necesario, una segunda área para profundizar. A partir de esto, el consultor en conjunto con la empresa construirá una ruta de trabajo práctica, que incluya las acciones a seguir, las herramientas a implementar y los entregables que se generarán durante las horas asignadas. El objetivo es que la empresa obtenga soluciones claras y aplicables para superar sus retos y avanzar en su crecimiento. Las áreas para trabajar pueden ser, entre otras:

Mercado:

- Presencia en canales digitales y estrategias de comercialización.
- Estrategia de posicionamiento y diferenciación en el mercado.
- Potencial de internacionalización y expansión de clientes.
- Estrategia de fidelización y captación de clientes.

Management:

- Modelo de negocio y nivel de formalización.
- Planeación estratégica y capacidad gerencial.
- Gestión financiera y sostenibilidad del negocio.
- Cumplimiento normativo y riesgos jurídicos.
- Estructura organizacional y definición de roles.
- Estrategia de atracción y retención de talento.
- Capacidades y formación del equipo de trabajo.
- Clima organizacional y cultura empresarial

COBERTURA

- ✓ El Consultorio de Desarrollo Empresarial tendrá cobertura en Bogotá D.C y Cundinamarca
- ✓ Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas en su plan de trabajo, según acuerdo con el consultor experto o el equipo del operador.
- ✓ El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, ni en los municipios que la caja priorice para este programa.

LOGROS DEL ACOMPAÑAMIENTO

Durante el proceso de atención en el Consultorio, cada empresa trabajará junto a un experto para encontrar soluciones ajustadas a sus necesidades reales. Algunos de los resultados que podrían alcanzarse, según el diagnóstico y el plan de trabajo definido, incluyen:

- ✓ Mejoras en procesos administrativos que ayuden a hacer más eficiente la operación del negocio.
- ✓ Identificación de oportunidades para reducir costos, agilizar tareas y aprovechar mejor los recursos disponibles.
- ✓ Propuestas para incorporar herramientas tecnológicas que fortalezcan la competitividad en el mercado.
- ✓ Revisión y redacción de contratos que protejan los intereses de la empresa frente a clientes, proveedores o aliados.
- ✓ Orientación jurídica en temas clave como derecho laboral, seguridad social o protección de propiedad intelectual.
- ✓ Recomendaciones para optimizar la carga fiscal de forma legal y beneficiosa para las finanzas del negocio.
- ✓ Planes de internacionalización con análisis básico de mercado, normativas y requerimientos logísticos.
- ✓ Acciones para fortalecer su estrategia de comunicación, marketing y ventas.
- ✓ Acompañamiento para mejorar sus procesos de atracción, selección y retención de talento humano.
- ✓ Entre otros logros específicos que puedan definirse con base en el diagnóstico inicial y el plan de acción diseñado con el consultor.

Cada uno de estos posibles resultados dependerá de la situación de la empresa, el enfoque del acompañamiento y la participación activa del empresario durante el proceso.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Cada MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

- ✓ Garantizar la participación de uno o varios colaboradores de la empresa que tengan la capacidad de transmitir información, implementar estrategias y/o tomar decisiones clave para fortalecer la empresa a través de su participación en el programa.
- ✓ Participar activamente en las actividades propuestas en el programa, tanto de manera virtual como presencial, y disponer del tiempo necesario para cumplir con todos los compromisos durante su desarrollo y ejecución.
- ✓ Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
- ✓ Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
- ✓ Garantizar acceso a conectividad para la ejecución del programa, especialmente en las actividades que se realizarán de manera virtual.
- ✓ Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

Nota: La MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas.

MODALIDAD DEL PROGRAMA

- ✓ La modalidad de atención en el Consultorio de Desarrollo Empresarial será de forma **híbrida** (presencial y/o virtual), de acuerdo con la disponibilidad de la empresa y los espacios definidos por Colsubsidio.
- ✓ Las asesorías se desarrollarán en máximo 2 meses desde la primera sesión.

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN

Empresas MiPymes¹:

- ✓ Con afiliación activa a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.
- ✓ Ubicación en Bogotá D.C y Cundinamarca.
- ✓ Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

PROCESO DE POSTULACIÓN

a) Registro:

El proceso inicia con el registro de la MiPyme interesada a través del formulario disponible en la página oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>. La empresa deberá diligenciar todos los campos requeridos en el formulario. Una vez completado el registro, el equipo de Desarrollo Empresarial se pondrá en contacto para solicitar la documentación de soporte necesaria y validar la información suministrada.

b) Validación:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 689 de 2021, Colsubsidio deberá verificar que la empresa cumple con los requisitos exigidos para acceder al programa. Por esta razón, se solicitará la presentación de los siguientes documentos que respalden dicha condición:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en la que se encuentra registrada su matrícula mercantil.
- ✓ RUES – Registro Único Empresarial y Social.
- ✓ Planilla de pago de aportes parafiscales del mes en curso o del mes inmediatamente anterior; O, en su defecto, certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de parafiscales y seguridad social.

Nota: En caso de adjuntar el certificado de pago de parafiscales y este se encuentre firmada por el contador público o el revisor fiscal, se deberá adjuntar la tarjeta profesional del mismo.

Si la documentación enviada por la MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa) no permite validar la información suministrada en la postulación o no adjunta la información solicitada, se entenderá que la misma no participará en el proceso y será notificada como **No seleccionada** y por tanto se dará oportunidad a la siguiente empresa en el orden de elegibilidad.

¹ Empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la [Ley 590 del 2000](#) y su Decreto reglamentario No. [957 del 5 de junio de 2019](#), teniendo en cuenta el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

c) Selección:

Una vez verificados los requisitos y la documentación de inscripción, se realizará el proceso de selección con base en la información suministrada en el formulario.

Cada MiPyme postulada recibirá una notificación oficial del programa informando su estado, el cual podrá ser: **“Seleccionada”** o **“No seleccionada”**.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Permanente hasta completar los cupos del programa.

CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

- ✓ Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- ✓ Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
- ✓ Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
- ✓ Empresas interesadas que no cumplan con alguno de los requisitos de participación y que, dado el caso, hayan sido requeridos en subsanación y no lo realicen de manera correcta.
- ✓ En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, y no contar con la justificación respectiva.

ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos, podrán ser presentadas a través del correo electrónico desarrollo.empresarial@colsubsidio.com indicando en el asunto el nombre del programa “Consultorio de Desarrollo Empresarial”.-También podrán escribir al *WhatsApp* 310 2223041.

CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

Colsubsidio se reserva el derecho a realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarían las respectivas modificaciones.

Es responsabilidad de las empresas interesadas y/o postuladas, consultar de manera constante la página <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo> donde estará la información de dichos cambios.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, las MiPyme (micro, pequeña o mediana empresa), aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del programa. Igualmente, el representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Caja de Compensación Colsubsidio.

Cabe aclarar que, de la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de relación laboral o legal por parte de Colsubsidio con ninguna de las empresas seleccionadas ni con ninguno de los integrantes de esta.

